



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 08
PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO

México, D. F. a 03 de mayo del 2006

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 08 para la Impresión de Material Publicitario, como a continuación se indica:

El día 19 de abril de 2006, se entregaron las Bases, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 08 para la Impresión de Material Publicitario.

El día 21 de abril de 2006 a las 11:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3.2 de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas, el día 28 de abril de 2006 a las 11:00 horas, en el cual se recibieron las propuestas de los licitantes: **MS Servicios Empresariales/Francisco Medina González, Fotolitográfica Argo, S.A. DE C.V., Internacional Business Solution de México, S.A. de C.V., Impresos Villaflorito, S.A. de C.V., Publimpresos Maybrand**, siendo sus importes los siguientes:

PROVEEDOR	CARTEL GRANDE	CARTEL CHICO	VOLANTE	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
MS SERVICIOS EMPRESARIALES/FRANCISCO MEDINA GONZALEZ	\$60,480.00	\$108,864.00	\$319,200.00	\$488,544.00
FOTOLITOGRAFICA ARGO, S.A.	\$44,072.00	\$50,736.00	\$215,600.00	\$310,408.00
INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$68,880.00	\$89,040.00	\$214,200.00	\$372,120.00
IMPRESOS VILLAFLORITO, S.A. DE C.V.	\$71,400.00	\$79,800.00	\$224,000.00	\$375,200.00
PUBLIMPRESOS MAYBRAND	\$83,720.00	\$102,480.00	\$364,000.00	\$550,200.00

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas.

? Se desechan las propuestas de los licitantes: **FOTOLITOGRAFICA ARGO, S.A. DE C.V. Y MS SERVICIOS**



**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES**



**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 08
PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO**

condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por FONACOT.

Por lo antes expuesto y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de la Adjudicación correspondiente.

LIC. ROCÍO GONZÁLEZ TRAPAGA
Directora de Comunicación Social

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios